



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN EDU/941/2021, de 20 de julio, por la que en ejecución de sentencia, se modifica la Orden EDU/1859/2009, de 17 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad en las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocadas por la Orden ADM/786/2009, de 3 de abril, y se propone retrotraer la fecha de nombramiento como funcionarios de carrera.*

Mediante la Orden EDU/1859/2009, de 17 de septiembre (B.O.C. y L. n.º 184, de 24 de septiembre), se nombraron funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los aspirantes seleccionados, y se aprobó la relación de aspirantes que habían adquirido una nueva especialidad en las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocadas por la Orden ADM/786/2009, de 3 de abril.

Con fechas de 13 y 16 de julio de 2021, la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación dicta las correspondientes resoluciones que disponen el cumplimiento de las sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en los procedimientos ordinarios n.º 251/2019, 574/2019, 575/2019, 576/2019, 684/2019 y 1117/2019, que estiman los recursos planteados contra las distintas resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos, que desestimaron las revisiones de oficio de la Resolución de 16 de julio de 2009, de la citada Dirección General, por la que se anuncia la fecha de exposición por las Comisiones de Selección y por los Tribunales correspondientes, de las listas de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros y de los declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado Cuerpo, convocados por la Orden ADM/786/2009, de 3 de abril.

En virtud de las mismas se hace necesario, por un lado modificar la relación de funcionarios en prácticas recogida en el Anexo I de la Orden EDU/1859/2009, de 17 de septiembre, y por otro, proponer al Ministerio de Educación y Formación Profesional el nombramiento como funcionarios de carrera con efectos 1 de septiembre de 2010 a los recurrentes que posteriormente participaron en los procesos de ingreso a dicho cuerpo convocados por la Orden ADM/358/2011, de 1 de abril, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo y por la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso, de adquisición de nuevas especialidades y de baremación para la constitución de listas de aspirantes

a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros, y que tras haber realizado la correspondiente fase de prácticas y haber sido declarados aptos, fueron nombrados funcionarios de carrera mediante Orden Ministerial ECD/2546/2012, de 19 de noviembre, y la Orden ECD/998/2017, de 4 de octubre, por las que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden ADM/358/2011, de 1 de abril, y por Resolución de 24 de febrero de 2016, respectivamente.

En base a lo expuesto,

#### RESUELVO

*Primero.*— *Modificación de la Orden EDU/1859/2009, de 17 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad en las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocadas por Orden ADM/786/2009, de 3 de abril.*

Se modifica el Anexo I «*Relación de funcionarios en prácticas*» de la Orden EDU/1859/2009, de 17 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad en las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocadas por Orden ADM/786/2009, de 3 de abril, mediante la incorporación en la posición correspondiente según su puntuación a los aspirantes relacionados en el anexo I de la presente orden.

*Segundo.*— *Realización de la fase de prácticas.*

1. Salvo en los casos de aplazamientos o prórrogas, la fase de prácticas de los aspirantes que se relacionan en el Anexo II se realizará en las provincias en él indicadas, durante el curso escolar 2021/2022, siendo evaluados según la normativa reguladora vigente.

El nombramiento como funcionarios en prácticas tendrá efectos económicos y administrativos del 1 de septiembre de 2009, debiendo, en su caso, deducirse los ingresos que hayan podido recibir de la Administración como maestros interinos o cualquier otro desempeño de actividad incompatible con la de sus nombramiento.

2. No realizarán la fase de prácticas las personas que se relacionan en el Anexo III al haber sido ya nombrados como funcionarios de carrera tras haberse declarados aptos en virtud de la Orden EDU/606/2012, de 20 de julio, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba parcialmente el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por la Orden ADM/358/2011, de 1 de abril, y de la Orden EDU/617//2017, de 20 de julio, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros convocado por la Resolución de 24 de febrero de 2016.

En todo caso, se les reconocerán los derechos económicos desde el 1 de septiembre de 2009, momento al que se retrotraen los efectos de su nombramiento como funcionarios en prácticas, debiendo, en su caso, deducirse los ingresos que hayan podido recibir

de la Administración como maestros interinos o cualquier otro desempeño de actividad incompatible con la de sus nombramiento.

*Tercero.– Propuestas al Ministerio de Educación y Formación Profesional.*

1. Superada la fase de prácticas por los aspirantes indicados en el Anexo II, la Consejería de Educación propondrá al Ministerio de Educación y Formación Profesional su nombramiento como funcionarios de carrera del cuerpo de maestros con efectos del 1 de septiembre de 2010 o de fecha posterior en los casos de aplazamiento o repetición de la fase de prácticas.

2. En relación con las personas que se indican en el Anexo III, se propondrá al Ministerio de Educación y Formación Profesional retrotraer los nombramientos como funcionarios de carrera a 1 de septiembre de 2010.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrán interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 20 de julio de 2021.

*La Consejera,*  
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS

**ANEXO I****RELACIÓN DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS**

<b>N.R.P. de Prácticas</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Puntuación</b>
****228668S0597	MARTINEZ HERRERA, M. <sup>a</sup> ISABEL	EDUCACIÓN FÍSICA	6,8272
****383724S0597	GARCIA GONZALEZ, MARIA PALOMA	EDUCACIÓN FÍSICA	6,8139
****428646S0597	MANERO IZQUIERDO, ANA MARIA	EDUCACIÓN FÍSICA	6,5695
****099113S0597	DE LA HERA RODRIGUEZ, M. <sup>a</sup> DEL PILAR	EDUCACIÓN INFANTIL	6,9163
****839702S0597	MAILLO GONZALEZ, M. <sup>a</sup> FE	EDUCACIÓN INFANTIL	6,7601
****057124A0597	UDAONDO PINA, M. <sup>a</sup> LUISA	EDUCACIÓN INFANTIL	6,7013
****170957S0597	FRAILE BUSTOS, M. <sup>a</sup> JOSE	EDUCACIÓN INFANTIL	6,6550
****949168S0597	ARRIBAS BARRIOCANAL, ANA MARIA	EDUCACIÓN INFANTIL	6,6495
****985746S0597	MARTINEZ ESPADAS, M. <sup>a</sup> JESUS	EDUCACIÓN INFANTIL	6,5985
****606224S0597	FERNANDEZ PASCUAL, M. <sup>a</sup> PAZ	EDUCACIÓN INFANTIL	6,4504
****650413S0597	DE LUCAS HUERTAS, M. <sup>a</sup> HENAR	EDUCACIÓN INFANTIL	6,3754
****828624S0597	MUÑOZ DOS SANTOS, ALICIA MARGARITA	EDUCACIÓN INFANTIL	6,1712
****293946S0597	PEREZ CABEZAS, ADELINA	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	6,9844
****712546S0597	VAZQUEZ SANGRADOR, M. <sup>a</sup> CRUZ	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	5,2439
****416157S0597	HERNANDEZ DIEZ, FERNANDO	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	5,2188
****580202S0597	MARTINEZ PEREZ, BEATRIZ EULALIA	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	4,8852
****944713S0597	URUEÑA FERNANDEZ, M. <sup>a</sup> JOSE	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	4,1855
****013146S0597	GIL FRAILE, M. <sup>a</sup> DEL CARMEN	MÚSICA	6,9820
****700035S0597	PEREZ DE PAZ, PEDRO ALFREDO	MÚSICA	6,3308
****366746S0597	MARTIN CASADO, SONIA	MÚSICA	5,3524
****581468S0597	GIRALDO SANCHEZ, JOSE ANTONIO	EDUCACIÓN PRIMARIA	6,9340



<b>N.R.P. de Prácticas</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Puntuación</b>
****970757S0597	ZARZOSA RODRIGUEZ, M. <sup>a</sup> ISABEL	EDUCACIÓN PRIMARIA	6,4714
****698302S0597	ARCE CUESTA, JULIA	EDUCACIÓN PRIMARIA	6,4034
****872513S0597	CABERO DOMINGUEZ, M. <sup>a</sup> ESTHER	PEDAGOGÍA TERAPEUTICA	6,9900
****390357A0597	SEVILLA LORENZO, MANUELA	PEDAGOGÍA TERAPEUTICA	6,8029
****420724S0597	BAJO TELLAECHÉ, M. <sup>a</sup> CARMEN	PEDAGOGÍA TERAPEUTICA	6,6445

**ANEXO II****RELACIÓN DE FUNCIONARIOS QUE HAN DE REALIZAR FASE DE PRÁCTICAS**

<b>N.R.P. de Prácticas</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Provincia de practicas</b>
****228668S0597	MARTINEZ HERRERA, M. <sup>a</sup> ISABEL	EDUCACIÓN FÍSICA	PALENCIA
****383724S0597	GARCIA GONZALEZ, MARIA PALOMA	EDUCACIÓN FÍSICA	SALAMANCA
****428646S0597	MANERO IZQUIERDO, ANA MARIA	EDUCACIÓN FÍSICA	BURGOS
****099113S0597	DE LA HERA RODRIGUEZ, M. <sup>a</sup> DEL PILAR	EDUCACIÓN INFANTIL	PALENCIA
****839702S0597	MAILLO GONZALEZ, M. <sup>a</sup> FE	EDUCACIÓN INFANTIL	ÁVILA
****170957S0597	FRAILE BUSTOS, M. <sup>a</sup> JOSE	EDUCACIÓN INFANTIL	ZAMORA
****949168S0597	ARRIBAS BARRIOCANAL, ANA MARIA	EDUCACIÓN INFANTIL	BURGOS
****985746S0597	MARTINEZ ESPADAS, M. <sup>a</sup> JESUS	EDUCACIÓN INFANTIL	LEÓN
****606224S0597	FERNANDEZ PASCUAL, M. <sup>a</sup> PAZ	EDUCACIÓN INFANTIL	LEÓN
****650413S0597	DE LUCAS HUERTAS, M. <sup>a</sup> HENAR	EDUCACIÓN INFANTIL	SEGOVIA
****828624S0597	MUÑOZ DOS SANTOS, ALICIA MARGARITA	EDUCACIÓN INFANTIL	LEÓN
****293946S0597	PEREZ CABEZAS, ADELINA	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	VALLADOLID
****712546S0597	VAZQUEZ SANGRADOR, M. <sup>a</sup> CRUZ	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	SEGOVIA
****416157S0597	HERNANDEZ DIEZ, FERNANDO	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	ÁVILA
****580202S0597	MARTINEZ PEREZ, BEATRIZ EULALIA	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	SEGOVIA
****944713S0597	URUEÑA FERNANDEZ, M. <sup>a</sup> JOSE	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	ÁVILA
****013146S0597	GIL FRAILE, M. <sup>a</sup> DEL CARMEN	MÚSICA	LEÓN
****700035S0597	PEREZ DE PAZ, PEDRO ALFREDO	MÚSICA	SALAMANCA
****366746S0597	MARTIN CASADO, SONIA	MÚSICA	ÁVILA
****581468S0597	GIRALDO SANCHEZ, JOSE ANTONIO	EDUCACIÓN PRIMARIA	SEGOVIA
****970757S0597	ZARZOSA RODRIGUEZ, M. <sup>a</sup> ISABEL	EDUCACIÓN PRIMARIA	BURGOS
****698302S0597	ARCE CUESTA, JULIA	EDUCACIÓN PRIMARIA	BURGOS
****872513S0597	CABERO DOMINGUEZ, M. <sup>a</sup> ESTHER	PEDAGOGÍA TERAPEUTICA	LEÓN
****420724S0597	BAJO TELLAECHÉ, M. <sup>a</sup> CARMEN	PEDAGOGÍA TERAPEUTICA	BURGOS

**ANEXO III****RELACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE NO HAN DE REALIZAR  
FASE DE PRÁCTICAS**

<b>N.R.P.</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Especialidad</b>
****057124A0597	UDAONDO PINA, M. <sup>a</sup> LUISA	EDUCACIÓN INFANTIL
****390357A0597	SEVILLA LORENZO, MANUELA	PEDAGOGÍA TERAPEUTICA